

**ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2012.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción V, 16, 33, 56 y 59 al 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

**CONSIDERANDO**

Que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 es fomentar una cultura de recreación física que promueva que todos los mexicanos realicen, regular y sistemáticamente, algún ejercicio físico o deporte, toda vez que ello contribuye a su desarrollo y bienestar;

Que el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2008-2012 busca promover que la población realice algún tipo de actividad física o practique un deporte con la finalidad de mejorar su salud y calidad de vida;

Que en este tenor, el Gobierno Federal ha impulsado la práctica del deporte en sus diversas disciplinas por considerarlo un elemento indisoluble de la educación integral;

Que es ineludible que se reconozca el esfuerzo, dedicación y trayectoria de los deportistas que han logrado obtener resultados sobresalientes en eventos deportivos locales, nacionales, continentales y mundiales, así como de aquellas personas que han contribuido en el logro de resultados destacados en las diversas justas deportivas nacionales e internacionales, motivándolos así para que continúen superándose constantemente;

Que este año resulta significativo reconocer a los deportistas que lograron obtener resultados prominentes dentro de los XXX Juegos Olímpicos y XIV Juegos Paralímpicos celebrados en la ciudad de Londres, Reino Unido, y

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Jurado del Premio Nacional de Deportes 2012 ha formulado, mediante dictamen, las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se otorga el Premio Nacional de Deportes 2012, en las modalidades establecidas por la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Modalidad deporte no profesional:

- **Aída Nabila Román Arroyo**, por su brillante actuación al obtener la medalla de plata en la disciplina de tiro con arco en los Juegos Olímpicos Londres 2012.

Modalidad deporte profesional:

- **Selección Mexicana Olímpica Varonil de Fútbol**, por su excelente actuación y máximo logro en deporte de conjunto al obtener la medalla de oro en fútbol soccer en los Juegos Olímpicos Londres 2012.

Modalidad deporte paralímpico:

- **Gustavo Ramón Sánchez Martínez**, por su brillante actuación con el mayor número de medallas obtenidas en los Juegos Paralímpicos Londres 2012.

Modalidad entrenador:

- **José Raúl Peláez Ampudia**, por su invaluable trabajo y desempeño en el deporte paralímpico Londres 2012.
- **Luis Fernando Tena Garduño**, por su dedicación, experiencia y trabajo en equipo obteniendo el máximo logro en fútbol soccer para México en los Juegos Olímpicos.

Modalidad juez-árbitro:

- **Naomi Chieko Valenzo Aoki**, por su destacado desempeño a nivel internacional y como jueza en los Juegos Olímpicos Londres 2012.

**SEGUNDO.-** La ceremonia de entrega del Premio Nacional de Deportes 2012 tendrá verificativo el día 2 de diciembre de 2012, en la Ciudad de México.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **José Ángel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.